

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Wames y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 29 de octubre de 2.020.-

RESOLUCION N° 176-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.096/2.020.

VISTO:

La Factura "B" N° 0009-00000699, de fecha 26 de octubre de 2.020, presentada por al firma "GRUPO HYS S.R.L.", por la compra de vestimenta con destino al Personal de Cocina y Servicio de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 147-SRT-20, de fecha 01 de octubre de 2.020, y N° 165-SRT-20, de fecha 14 de octubre de 2.020, se declararon desiertos los llamados a Contrataciones Directas N° 07/20 y 08/20 respectivamente, que trataron de la compra de vestimenta para el personal mencionado.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita se realice los trámites correspondientes para que se concrete la compra del equipamiento solicitado por el personal de la Sede.

Que por la variedad, la calidad y por contar con el stock suficiente, se optó por adquirir las prendas a la firma "GRUPO HYS S.R.L."

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 83.525,00), por la compra de vestimenta para el Personal de Cocina y Servicio de la Sede Regional Tartagal, a la firma "GRUPO HYS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71249233-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi y 20 de febrero de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 83.525,00), a la partida: 2.2.2 INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la firma adjudicada "GRUPO HYS S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a